

INFORME SECRETARIAL.- 29 septiembre 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 441-2011, solicitud de entrega de título a nombre del apoderado del demandante, con memorial de la parte actora.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIKIN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Octubre veinte (20), de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, a folio 324-325, obra correo electrónico de Juan Pablo Meza Acevedo, demandante en el asunto, en el cual autoriza a su apoderado judicial Miguel Hernando Mendoza V., quien es su apoderado judicial, para "recibir y cobrar los dineros por concepto de las costas a que fuera condenada la demandada Colpensiones".

Conforme lo anterior, se dispone la entrega deposito judicial no. 400100006549945 por valor de \$1.000.000 y No. 400100006886056 por valor de \$100.000, a nombre de MIGUEL HERNANDO MANDOZA VELOZA c.c. No. 79.501.819 y TP No. 87732 CSJ, con poder para "recibir y cobrar" a folio 325.

Conforme lo anterior, y toda vez que se encuentra cumplido el objeto de la ejecución, se declara la terminación del proceso, levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del expediente, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 21 OCTUBRE 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 147 CLAUDIA MARCELA LEON RAIKIN Secretaria CI.
--